

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-030 DE 2024 – CONTRATO No. 338 DE 2024

Yaneth Viviana Agudelo Villa, de acuerdo a la facultad otorgada en el artículo 2 del Decreto 041 del 11 de enero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a las Pólizas cumplimiento N° 65-46-101050458, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 13 de diciembre de 2024, presentada por : **NEXTCOMM S.A.S.**, para amparar las obligaciones de Cumplimiento del contrato, derivadas del contrato de prestación de servicios.

DATOS DE LAS PÓLIZAS

1. DE CUMPLIMIENTO:

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 338 DE 2024		
OBJETO:	Instalación, actualización, configuración y funcionamiento de la planta telefónica del municipio de Barbosa		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de, Quince (15) días contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2024.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.970.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
ACTO:	CONTRATO		
RIESGOS AMPARADOS:	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADORA
Póliza de calidad y cumplimiento número: N° 65-46-101050458	Cumplimiento del contrato	12/12/2024 HASTA 27/04/2025	\$297.000
	Calidad de los bienes	12/12/2024 HASTA 27/12/2025	\$297.000
	Calidad del servicio	12/12/2024 HASTA 27/04/2025	\$297.000
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA		



Dado en Barbosa, Antioquia, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Yaneth Viviana Agudelo Villa
Asesora Jurídica

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/Proyecto:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	<i>María Adelaida Sierra R</i>	16-12-2024
Revisó: Aprobó:	Yaneth Viviana Agudelo Villa Asesora Jurídica	<i>[Signature]</i>	16-12-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			